



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1976/2025

### DISPONE INSCRIPCIÓN EN LAS LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL

San Felipe, 24/07/2025

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG San Felipe e ingresada con la fecha 12 de marzo 2024.

#### RESUELVO:

1. Inscribise en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

|                                        |                                             |
|----------------------------------------|---------------------------------------------|
| Razon Social                           | Agrícola Alma Limitada                      |
| Número y Fecha de resolucion sanitaria | No aplica                                   |
| RUT                                    | 76.567.810-2                                |
| Dirección, Comuna y Nombre de Región   | Fundo Los Hornos S/N, Panquehue, Valparaíso |
| Representante Legal                    | José Ibañez Edminton                        |
| Número Oficina                         | VA - 06 - 003 N                             |

| ACTIVIDAD (ES)                                                   |
|------------------------------------------------------------------|
| Fábrica de alimento para animales ingredientes de origen vegetal |

**Deróguense las** Resoluciones Exentas N° 787 y N° 1057, de fechas 22 de abril 2024 y 3 de junio de 2024, respectivamente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MAURICIO ENRIQUE RODRIGUEZ TIRAPEGUI**  
**JEFE OFICINA SECTORIAL SAN FELIPE**

PGR

Distribución:

- Claudia Chamorro Figueroa - Coordinadora Regional de Fiscalización Pecuaria Protección Pecuaria  
Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso

Oficina Sectorial San Felipe - Avenida Chacabuco 275 - Teléfono: 33 - 2520522



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=180901244&hash=a61b0>